



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!
Huaura - Huaura - Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 018 – 2017 – MDH

Huaura, 26 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha veintiséis de enero del dos mil diecisiete, el punto de agenda presentado por Gilmar Magno Solorzano Bayona – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura, donde solicita al Pleno del Concejo Municipal **“APROBAR LA EXONERACION DEL PAGO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL CENTRO DE SALUD-HUAURA Y EL CENTRO MATERNO INFANTIL-EL SOCORRO”**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establecen que, las municipalidades son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece, que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Mediante, agenda del día, presentado por Gilmar Magno Solorzano Bayona, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huaura, en Sesión Ordinaria de fecha veintiséis de enero del año dos mil diecisiete. Solicita al Pleno del Concejo **“APROBAR LA EXONERACION DEL PAGO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DEL CENTRO DE SALUD-HUAURA Y EL CENTRO MATERNO INFANTIL-EL SOCORRO”**, a razón del Expediente N° 8243-16 de fecha 23 de noviembre del 2016, el cual solicita la exoneración al pago de arbitrios municipales y derechos municipales, el Informe N° 507-2016-SGAJ-MDH de fecha 19 de diciembre del 2016, el cual precisa se establezca en forma clara y precisa el monto de la deuda propiamente dicha, así como por concepto de intereses, el informe N° 01-2016-OA-MDH de fecha 21 de diciembre del 2016, que señala el monto de la deuda de arbitrios del Centro de Salud Huaura, así como también que el Centro Materno Infantil El Socorro no se encuentra registrado en el Sistema Predial de la Municipalidad Distrital de Huaura, el Informe N° 333-2016-SGRDE-MDH, que señala el monto de la deuda del Centro de Salud de Huaura y el Centro Materno Infantil El Socorro, El informe N° 0008-2017-MDH-SGAJ-GNV, que señala que sobre la exoneración de pago de arbitrios municipales, sea considerado en Agenda del Pleno del Consejo Municipal y el Informe N° 020-2017-SGRDE-MDH que manifiesta que se agende y sea considerado en Sesión de Concejo Municipal, según opinión legal.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú ¡Rumbo al Bicentenario!

Huaura - Huaura - Lima

Que, habiéndose sustentado y puesto a disposición del Pleno del Concejo "Aprobar la Exoneración del Pago de Arbitrios Municipales del Centro de Salud-Huaura y el Centro Materno Infantil - El Socorro", el pleno aprueba por **UNANIMIDAD** "Aprobar la Exoneración del Pago de Arbitrios Municipales del Centro de Salud-Huaura y el Centro Materno Infantil-El Socorro".

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Exoneración del Pago de Arbitrios Municipales del Centro de Salud-Huaura y el Centro Materno Infantil-El Socorro".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCÁRGUESE el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Secretaria General, Sub Gerencia de Rentas y Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y otros para los fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

GILMAR MAGNO SOLORZANO BAYONA
ALCALDE